

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERIA	34,181.7	13,953.4
Total	34,181.7	13,953.4

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2020				2019
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.3			8.3	0.0
ANTICIP PROV X ADQ. D/BIENES Y PREST D/SERV A C.P.	183.2			183.2	686.9
Total	191.5			191.5	686.9

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro asciende a la cantidad de \$ 15.4, correspondiente al terreno para la construcción del CJM Huauchinango como se indica en oficio OM/DOL/PI/CI/5774/2020.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro asciende a la cantidad de \$ 71,666.5 constituida principalmente por mobiliario y equipo de administración, cámaras fotográficas y de video, equipo instrumental médico de laboratorio forense, equipos de comunicación y telecomunicación, mobiliario y equipo para cumplir con la estrategia de Alerta de Genero contra las Mujeres y para el Centro de Procuración de Justicia, así como adquisición de camioneta blindada, cámara sistema de grabación una video cámara, servidor de imágenes fiscalía jurídica, adquisición de camión para traslado de víctimas como reforzamiento a la estrategia de equidad de género, equipamiento de camionetas, equipo de cómputo, adquisición de conmutador, adquisición de vehículos y equipamiento para las instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, camionetas itinerantes y quioscos uat@, así como, un montacargas para la movilización de bienes asegurados.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro asciende a la cantidad de \$ 12,772.7 por concepto de adquisición de software y licencias de informática de software Sistema SAPROJ para instalación de 7 módulos para la zona metropolitana y licencia de la Biblioteca virtual de consulta para esta Fiscalía, entre otros.

Concepto	2020	2019
BIENES INMUEBLES INFRAEST. Y	15.4	0.0
BIENES MUEBLES	71,666.6	55,282.8
ACTIVOS INTANGIBLES	12,772.7	11,909.4
Total	84,454.7	67,192.2

Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación anual %
Muebles de oficina y estantería	10
Muebles excepto de oficina y estantería	10
Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3
Cámaras fotográficas y de video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo médico y de laboratorio	20
Carrocerías y remolques	20
Equipo de defensa y seguridad	*
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Herramientas y maquinas -herramienta	10
Otros equipos	10
Software	*
Licencias informáticas e intelectuales	*

Nota: De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil. Los activos con vida útil indefinida no se depreciaran, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Estimaciones y Deterioros

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 el rubro de depreciación acumulada asciende a la cantidad de - \$ 30,181.9

Concepto	2020	2019
Depreciación acumulada de bienes muebles	-29,688.0	-16,406.7
Amortización acumulada de activos intangibles	-494.0	-406.0
Total	-30,182.0	-16,812.7

Pasivo

Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro importa la cantidad de \$ 16,364.8 integrado por los siguientes rubros:

Concepto	2020
Proveedores por pagar a corto plazo	7,652.1
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	243.6
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	8,469.1
Total	16,364.8

El pago del ISR retenido por honorarios y la retención de ISR por concepto de arrendamiento se enteran a Hacienda en la fecha correspondiente por lo que el plazo para pago es menor a los 60 días.

Siendo el compromiso de pago de la siguiente manera:

Concepto	2020				Total
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Mas de 365 días	
Proveedores por pagar a corto plazo (1)	7,652.09				7,652.09
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	243.63				243.63
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (2) (3)	3,670.32			1,104.22	4,774.54
Total	11,566.04			1,104.22	12,670.25

- 1) Proveedor por pagar a Corto Plazo en este mes quedo pendiente pago a proveedor
- 2) Otras cuentas por pagar se están incluyendo los depósitos por CAUCIONES, Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia y bienes a recursos asegurados.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- 3) Las cuentas por pagar hasta más de 365 se refiere a la reserva por recursos asegurados y para el Apoyo por concepto de Vivienda.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro asciende a la cantidad de \$ 1,266,806.8 y representa los ingresos obtenidos en el período del 01 de enero a la fecha y se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,266,775.4	1,078,041.5
Otros ingresos y beneficios	31.4	61.3
Total	1,266,806.8	1,078,102.8

- (1) El monto en el rubro de Otros ingresos y beneficios se compone por intereses financieros generados por las diversas cuentas bancarias de este organismo.

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Estos gastos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, ascienden a la cantidad de \$ 1,232,472.8, el cual contiene los capítulos y conceptos de gasto que son necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Concepto	2020	2019
Servicios Personales	1,047,747.9	846,329.3
Materiales y Suministros	76,471.6	112,957.8
Servicios Generales	108,253.3	109,096.6
Total	1,232,472.8	1,068,383.7

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Servicios Personales

Estos gastos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre ascienden a \$ 1,047,747.9 que corresponde al pago de remuneraciones y prestaciones al personal que labora en la Fiscalía General del Estado de Puebla, su integración se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Remuneraciones al personal de carácter permanente	302,604.9	257,930.2
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,453.4	1,850.4
Remuneraciones adicionales y especiales	622,316.0	469,272.3
Seguridad social	84,868.8	72,569.3
Otras prestaciones sociales y económicas	19,645.3	16,422.3
Pago de estímulos a servidores públicos	15,859.5	28,284.9
Total	1,047,747.9	846,329.3

En el mes de Febrero se dejó pendiente de disminuir la cantidad de \$ 232.4 por concepto de reintegros a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, esto debido a que la mencionada secretaria no paso la información oportuna en tiempo para poder ser aplicada a las partidas y UR's correspondientes. Dicho importe fue aplicado en el mes de Marzo toda vez que fueron proporcionados los datos pertinentes. En el mes de junio se dejó pendiente de disminuir la cantidad de \$ 58.2 en el mes de agosto la cantidad de \$59.6 por concepto de cheques cancelados reintegrados a la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado, ya que no se informó de las UR's que debían ser afectadas; en el mes de junio, se hace la reclasificación de \$768.9 dada la homologación de las plazas del SEMEFO a categorías de esta Fiscalía. Se hace la devolución por \$14.5 en efectivo, por concepto de pago erróneo

Materiales y Suministros

Estos gastos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, ascienden a \$ 76,471.6 que corresponden a combustible, materiales de oficina, herramientas y reacciones menores, entre otros; su integración se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	15,852.6	21,225.2
Alimentos y utensilios	729.2	1,249.7
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,575.6	5,749.7
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	17,550.8	8,648.6
Combustibles lubricantes y aditivos	31,435.6	69,134.9
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,328.6	653.9
Materiales y Suministros para Seguridad	16.0	0.0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,983.2	6,295.8
Total	76,471.6	112,957.8

Servicios Generales

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Este rubro durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre importa la cantidad de \$ 108,253.3 que comprenden gastos de operación como el servicio de arrendamiento de inmuebles, intereses bancarios e impuestos por concepto de nómina como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2020	2019
Servicios básicos	10,903.5	12,569.3
Servicios de arrendamiento	14,946.3	19,803.7
Servicios profesionales científicos y técnicos y otros servicios	17,708.4	23,602.4
Servicios financieros, bancarios y comerciales	806.7	6,125.7
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	26,923.0	19,140.3
Servicios de traslado y viáticos	1,872.6	1,719.4
Servicios Oficiales	119.1	203.8
Otros Servicios Generales	34,973.6	25,932.1
Total	108,253.3	109,096.6

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre importa la cantidad de \$ 0.00

Concepto	2020	2019
Ayudas Sociales	0.0	2,621.7
Donativos	0.0	0.0
Total	0.0	2,621.7

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio.

Al 31 de diciembre la Hacienda Pública Patrimonio asciende a la cantidad de \$ 72,265.7 integrada por la suma de las Donaciones de Capital por un importe de \$ 15.4 los Resultados de Ejercicios anteriores por un importe de \$ 51,301.0, y el resultado al 31 de diciembre del 2020 por \$ 20,964.7, sin embargo está pendiente de incluir el monto que representara la incorporación de los bienes muebles e inmuebles que la anteriormente llamada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla le trasladaría a esta Fiscalía, así mismo, están pendientes por incluir los bienes de SEMEFO, transferidos a esta Fiscalía por parte del Tribunal Superior de Justicia, ya que a la fecha el mencionado Tribunal no ha enviado la información correspondiente en forma de Inventario, documentos originales de adquisición de los bienes, Estados Financieros y/o cualquier otro que sirva para hacer el correcto registro en el apartado de patrimonio. En el mes de Octubre del 2019 se hace reintegro a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$ 468,9, por concepto de Remanentes del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de la cuarta Sesión Ordinaria. El 10 de marzo se realizó reintegro a la Secretaria de Planeación y Finanzas por la cantidad de \$29.2, por concepto de intereses generados al 31 de diciembre de 2019, así como recursos no ejercidos del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia.

Patrimonio Contribuido.

Al 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo de \$0.00

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Patrimonio Generado Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

Las variaciones son las siguientes:

Concepto	2020
Donaciones de Capital	15.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (1)	20,964.7
Resultados de Ejercicios Anteriores (Ahorro/Desahorro) (2)	51,301.0
Total	72,281.1

- (1) El resultado del ejercicio se debe a los ingresos obtenidos en el periodo por concepto de transferencia, asignaciones y subsidios en el periodo.
- (2) Es el resultado de ejercicios anteriores.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración Interinstitucional la Secretaría de Finanzas y Administración deberá proporcionar a la Fiscalía General del Estado de Puebla, la relación de bienes muebles e inmuebles asignados anteriormente a la Procuraduría General de Justicia del Estado que pasaran a formar parte de la Fiscalía, a fin de que las partes realicen las acciones necesarias para que se lleve a cabo mediante el instrumento jurídico correspondiente, la transferencia de dichos bienes, en términos de la normatividad aplicable.

En seguimiento al proceso de entrega recepción del patrimonio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a esta Fiscalía, se enviaron los oficios OM/SRM/6735/2016, OM/DOL/SS/5119/2017, FGE/OM/DOL/SS/5809/2017, OM/DDFP/5156/2017 y el oficio No. FGE/OM/DOL/SS/0547/2019 relativo a la integración del patrimonio de este Organismo, en el que se solicita a la SFA que se informe los avances de los acuerdos respecto a la entrega de los bienes muebles e inmuebles a este Organismo Autónomo para poder realizar su registro contable, se remitieron los oficios FGE/OM/DOL/SS/0851/2019, FGE/OM/DOL/1139/2019 dirigidos a la C.P. Amparo Montoya Obregón y FGE/OM/DOL/2775/2019 y FGE/OM/DOL/3436/2019 al C. Gerardo Mejía Ramírez, Director(a) de Bienes Muebles e Inmuebles de la SFA solicitando la transferencia de bienes, Oficios FGE/OM/DOL/SS/1140/2019, FGE/OM/3520/2019 y FGE/OM/4432/2019 dirigidos al Mtro. Rafael Ruíz Cordero Subsecretario de Administración solicitando su apoyo para poder cumplir con la transferencia del patrimonio a esta Fiscalía con la finalidad de incluirla en la documentación que se proporciona a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y para la publicación en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Así mismo se enviaron al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los oficios OM/DOL/SVI/1745/2019, OM/DOL/SVI/806/2019, FGE/OM/DOL/3374/2019, en los cuales se solicita que sean integradas a los expedientes de los bienes a transferir por parte de la SFA a este Órgano Constitucionalmente Autónomo, facturas de compra de los mismos, de la misma forma que de ser adquiridos más bienes por parte del Consejo para ser asignados a esta Fiscalía, sean facturados a nombre de la misma, para llevar a cabo el correcto registro de los mismos. Mediante oficio de contestación CECSNSP/DAF/SA/RMSG/0357/2019, por parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se hace entrega de 451 facturas de bienes propiedad de esta Fiscalía General.

En seguimiento al proceso de entrega recepción de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Servicio Médico Forense por parte de Tribunal Superior de Justicia a esta Fiscalía, se envía oficio OM/DOL/3872/2020 dirigido al Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión Administrativa y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, en el cual se le solicita la documentación pertinente para hacer el correcto registro de los bienes a transferir por parte del TSJ a esta Fiscalía; de igual forma se envía oficio FGE/OM/4467/2020, dirigido a la Maestra Silvia Pedroza Rodríguez, Directora de Visitaduría y Encargada del

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Despacho del Órgano Interno de Control y Visitaduría, de esta Fiscalía General, donde se solicita su intervención para que el Poder Judicial del Estado otorgue toda la información necesaria para el registro a patrimonio de todos los bienes transferidos.

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 el saldo final en el incremento o disminución de efectivo o equivalentes al efectivo es de \$ 20,228,310.00 . El concepto de Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio, de la cuenta de Efectivo y Equivalentes y se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación y de Inversión

Concepto	2020
Flujo neto de efectivo por las actividades de inversión	-17,231.7
Flujo neto de efectivo por las actividades de operación	34,334.0
Flujo neto de efectivo por las actividades de financiamiento	3,126.0

Cabe hacer mención que para la determinación del monto de los rubros que se presentan en las Actividades de Operación, las cifras fueron en base al recaudado devengado en egresos por el concepto de gastos de operación básicos. En relación a las actividades de inversión se debe a los bienes muebles que se adquirieron en el período.

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES, ASÍ COMO LO INGRESOS PRESUPUESTARIOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

1. Total de Ingresos (Presupuestarios)		\$ 1,266,806.8
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ -
2.1 Ingresos Financieros	\$ -	
2.2 Incremento por variación de Inventarios	\$ -	
2.3 Disminución del exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
2.4 Disminución del exceso de Provisiones	\$ -	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios varios	\$ -	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -	
4. Total de Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 1,266,806.8

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

1. Total de Egresos (Presupuestarios)		\$ 1,249,735.3
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 17,247.1
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 6,551.0
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 79.0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 9,002.0
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$ 751.6
2.9	Activos Biológicos	
2.10	Bienes Inmuebles	
2.11	Activos intangibles	\$ 863.3
2.12	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	
2.13	Obra Publica en Bienes Propios	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Prestamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 13,369.3
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 13,369.3
3.2	Provisiones	
3.3	Disminución de Inventarios	
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6	Otros Gatos	
3.7	Otros Gatos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 1,245,857.5

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Por el período terminado el 31 de diciembre el presupuesto devengado asciende a la cantidad de \$ 1,249,735.3 importe que se detalla con la variación respecto al presupuesto aprobado de la siguiente manera:

Por el periodo:

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Aprobado	Devengado	Nominal	Porcentual
Servicios Personales	206,159.7	187,985.6	-18,174.1	-8.8%
Materiales y suministros	1,974.9	25,666.1	23,691.2	1199.6%
Servicios Generales	5,583.6	17,630.5	12,046.8	215.8%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	744.5	744.5	100.0%
Total	213,718.3	232,026.7	18,308.4	8.6%

Comportamiento acumulado al mes de diciembre:

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Aprobado	Devengado	Nominal	Porcentual
Servicios Personales	1,189,645.9	1,047,747.89	-141,898.04	-11.93%
Materiales y suministros	80,320.6	76,471.65	-3,848.97	-4.79%
Servicios Generales	105,331.4	108,253.27	2,921.86	2.77%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.00	0.00	0.00%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	17,247.06	17,247.06	100.00%
Total	1,375,298.0	1,249,719.87	-125,578.10	-9.13%

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES.

Por el período terminado el 31 de diciembre el ingreso total de la Fiscalía General del Estado ascendió a la cantidad de \$ 1,266,806.9 los cuales se integran principalmente por Subsidios, detallándose de la siguiente manera:

Concepto	INGRESO		VARIACIONES	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213,718.3	216,771.9	3,053.5	1.43%
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	3.7	3.6	100.00%
Total	213,718.3	216,775.6	3,057.1	1.01

Comportamiento acumulado al mes de diciembre:

Concepto	INGRESO		VARIACIONES	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,375.3	1,266,775.4	-108,522.5	-7.9
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	31.4	31.4	100.00%
Total	1,375.3	1,266,806.8	-108,491.1	-7.89%

La Secretaría de Finanzas ministro el recurso correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

b) NOTAS DE MEMORIA Cuentas de Orden Contables

No aplica

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 los egresos presupuestarios ascienden a \$ 1,249,735.3 el Presupuesto Devengado, Recaudado y Pagado corresponden a los gastos de operación de los diversos capítulos de gasto como son al capítulo 1000 Servicios Personales y sus respectivos impuestos en el capítulo 3000 Servicios Generales, entre otros.

Presupuestarias

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	1,375,298.0
Presupuesto de egresos por ejercer	233,140.8
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	107,578.1
Presupuesto de egresos comprometido	1,249,735.3
Presupuesto de egresos devengado	1,249,735.3
Presupuesto de egresos pagado	1,249,735.3

Las modificaciones al presupuesto de egresos se integran por la ampliación de intereses generados por las cuentas bancarias, por remanente de ejercicios anteriores y por la excedente a captación de recursos y sanciones y ministración del fondo de mejoramiento para la procuración de justicia.

Como se muestra en este estado, así como el detalle de los conceptos que lo integra, las Normas para el reconocimiento de los efectos de la inflación, tanto la NIF-B-10 incluida en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; como la NIFGGSP04 emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P. Establecen la obligatoriedad de su aplicación, no obstante consideran que cuando exista un entorno no inflacionario pueden no reconocerlos, esta consideración existe desde el año 2008.

El entorno no inflacionario se presenta cuando la inflación acumulada de los cuatro últimos ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% para que se lleve a cabo, mediante el instrumento jurídico correspondiente, la transferencia de dichos bienes, en términos de la normatividad aplicable.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos.

Por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 los ingresos presupuestarios ascienden a la cantidad de \$ 1,266,806.8 mostrándose las etapas presupuestarias de Ingreso de la siguiente manera:

- **Presupuesto de Ingresos Estimado (Ley).**- Por \$ 1,375,297.9 monto derivado del Subsidio asignado a este Órgano conforme al Oficio emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración No. DPPP/0155/2019.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos (Ley).- Ampliación por intereses recaudados en el periodo, más ampliaciones por estímulos para el personal.

- **Presupuesto de Ingresos Recaudado (Ley).**- Por \$ 1,266,806.8 refleja los ingresos obtenidos por el Órgano en el periodo.

Concepto	Importe
Ley de ingresos estimada	1,375,298.0
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	-107,546.7
Ley de ingresos recaudada	1,266,806.8

El estado analítico de ingresos presupuestales proviene de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas e importa para el ejercicio 2020 \$ 1,375,297.9 y el modificado tiene un monto de - \$ 107,546.7 y al 31 de diciembre se recaudó la cantidad de \$ 1,266,806.8 tal como se muestra en el estado analítico de presupuesto de ingreso adjunto.

Con la entrada en vigor el 01 de enero de 2020 del Reglamento de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla, esta Fiscalía tenía como plazo el 31 de marzo para trasladar todos los bienes muebles, inmuebles y monetarios con los que se contaba para la atención a víctimas del delito, a la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Puebla. Derivado de la suspensión de actividades por motivo de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV- 2 (Covid-19), el mencionado traslado de bienes a la citada Comisión no se ha realizado dado que la misma no ha sido constituida jurídica y presupuestalmente. En virtud de lo cual esta Fiscalía sigue recibiendo los recursos correspondientes a la anterior Dirección de Atención a Víctimas del Delito.

II. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Postulados Básicos, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, la Fiscalía General del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Órgano, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente.

Para una mejor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos.

2. Información Contable.

Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros de la Fiscalía, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones, en este periodo el origen y la aplicación de los recursos presenta un incremento o disminución neta de efectivo por \$ 20,228.3

El Estado de Actividades, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la Fiscalía, en este periodo se reporta un ahorro/desahorro por \$ 20,964.7

Estado de Situación Financiera, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública y como se observa solo se incluye lo recaudado por concepto de subsidio estatal principalmente.

3. Información Presupuestaria.

Para complementar la información presentada, se ha determinado que es adecuado agregar los estados presupuestarios con la intención de mostrar el comportamiento de los ingresos y egresos del presupuesto por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre.

4. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

Por decreto del Congreso de Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de este mismo Estado, de fecha 04 de Enero del 2016, se reformaron varios artículos de la Constitución Política del Estado de Puebla, mediante los que se establece la transformación de la Procuraduría General de Justicia, convirtiéndola en la Fiscalía General del Estado de Puebla como un Órgano Constitucionalmente Autónomo, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Así mismo con fecha 20 de Febrero del 2016 el Congreso del Estado de Puebla expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la que fue publicada en el Periódico Oficial de este Estado, en esa misma fecha, teniendo como finalidad principal armonizar el marco jurídico local con el federal, dando lugar a la creación de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Esta Ley consta de seis títulos y cada uno de ellos constituidos por capítulos de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales
Capítulo Único
Del Objeto

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

TITULO SEGUNDO

De las facultades del Ministerio Publico
Capítulo Único
Listado de las Facultades

TITULO TERCERO

De la Fiscalía General del Estado y su Titular

CAPÍTULO I

De las facultades de la Fiscalía General

CAPÍTULO II

Del Fiscal General.

CAPÍTULO III

De las obligaciones y facultades del Fiscal General.

CAPÍTULO IV

De los peritos

CAPÍTULO V

De la Agencia Estatal de Investigación.

CAPÍTULO VI

De las obligaciones de las autoridades con la Fiscalía General.

CAPÍTULO VII

De la capacitación y formación ética y profesional de los servidores públicos de la Fiscalía General.

CAPÍTULO VIII

Del Servicio de Carrera

CAPÍTULO IX

De los oficiales subalternos

TITULO CUARTO

De las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de la Fiscalía General

CAPÍTULO I

De las responsabilidades

CAPÍTULO II

De las obligaciones

CAPÍTULO III

De las sanciones y medidas disciplinarias

TITULO QUINTO

Del Patrimonio y Presupuesto de la Fiscalía General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CAPÍTULO I
Del Patrimonio

CAPÍTULO II
Del presupuesto

TITULO SEXTO

Régimen de los Servidores Públicos

CAPITULO ÚNICO
De las relaciones administrativas y laborales con la Fiscalía General

TRANSITORIOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con fecha 2 de enero del 2017 se celebró el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Puebla (“La Fiscalía”) y la Secretaría de Finanzas y Administración (“SFA”) de este mismo Estado, con el objeto de establecer las bases y mecanismos a fin de que “la SFA” preste asesoría, asistencia y apoyo a la “La Fiscalía” para permitirle su operación y consolidación en materia financiera, presupuestaria y administrativa.

Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar la administración de conformidad con la cláusula decimosexta en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento serán resueltas en común acuerdo entre las partes, debiendo constar por escrito.

La Fiscalía General del Estado de Puebla es un Órgano Constitucionalmente Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha 05 de Enero de 2016.

Lo anterior en el marco de la reciente Reforma Político-Electoral y con motivo de las modificaciones realizadas al artículo 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público fue objeto de una profunda transformación institucional que le permitirá afrontar con mayor fortaleza los retos que plantea la transición hacia el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

b) Principales cambios en su estructura.

La última reforma realizada al Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Órgano Autónomo denominado Fiscalía General del Estado de Puebla, se establece que *“El Órgano contará con cinco Fiscalías y se creará el Órgano de Control Interno”*.

De igual forma se estima tendrá un impacto positivo en la investigación científica de los delitos del orden común cometidos en el Estado, es la creación del Instituto de Ciencias Forenses y de la Agencia Estatal de Investigación.

5. Organización y Objeto Social.

a) **Objeto social.**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

La Fiscalía General del Estado de Puebla tiene como misión combatir la criminalidad en el Estado de Puebla, a través de una investigación adecuada e imparcial de los delitos de orden común, sustentada en independencia y autonomía, en beneficio de víctimas, ofendidos, testigos e imputados, para refundar la institución del ministerio público y garantizar a la sociedad el acceso a la justicia.

b) Principal actividad.

La principal actividad del Órgano es la transformación en la administración y procuración de justicia beneficiando a aquellos que han sido víctimas u ofendidos de delitos y que presenten denuncia a través de:

- Métodos y Técnicas Científicas de Investigación Forense Implementadas.
- Priorización de Delitos de Alto Impacto.
- Inteligencia en la Investigación y persecución de los delitos.
- Disminución de la incidencia delictiva mediante la debida procuración de justicia.
- Respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Atención y protección a víctimas y testigos.
- Cambio Organizacional alineado al Sistema Acusatorio por región implantado.

Estableciéndose expresamente que la función principal del Ministerio Público es la representación de los intereses de la sociedad a través de la investigación y persecución de los delitos y el debido ejercicio de la acción penal, lo que abona a la percepción de la institución como un relevante agente social que contribuye al fortalecimiento del Estado democrático de Derecho.

RÉGIMEN JURÍDICO

La Fiscalía General, es un Órgano Constitucionalmente Autónomo funcional, administrativa y presupuestalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

LABORAL

La Fiscalía como Órgano Autónomo del Estado de Puebla, rige sus relaciones laborales por el apartado B del Artículo 123 Constitucional, que regula el trabajo de los empleados al Servicio del Estado.

EJERCICIO FISCAL

Los ejercicios fiscales comprenden del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

PRESUPUESTARIO

La Fiscalía como Órgano presupuestalmente autónomo, es una Entidad de Control presupuestario directo, cuyos ingresos provienen de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, autorizados por el Congreso del Estado de Puebla.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

A través del Acuerdo A/002/2016 así como en varios acuerdos posteriores fueron aprobadas las unidades básicas que conforman a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para poder ejercer y despachar los asuntos que le competen, teniendo una modificación el día 16 de junio 2020 una vez que se publicó el reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y siendo validada por el Fiscal General del Estado con oficio OM/DOyDA/6217/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, quedando estas como a continuación se enlistan:

1. Fiscalía General del Estado.
2. Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.
3. Fiscalía de Investigación Metropolitana.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4. Fiscalía de Investigación Regional.
5. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
6. Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros y Extorsión.
7. Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.
8. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales.
9. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alta Incidencia.
10. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Genero Contra las Mujeres.
11. Fiscalía Especializada en Asuntos Internos
12. Oficina del Fiscal General.
13. Oficialía Mayor.
14. Agencia Estatal de Investigación.
15. Instituto de Ciencias Forenses.
16. Órgano Interno de Control.
17. Visitaduría General.
18. Coordinación General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
19. Coordinación General de Colaboración Interinstitucional.
20. Coordinación General de Estadísticas y Sistemas de Información
21. Coordinación General de Gestión Documental Institucional.
22. Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
23. Coordinación General de Servicios a la Comunidad.
24. Coordinación General de Investigación.
25. Coordinación General de Litigación.
26. Dirección General de Seguridad Institucional.
27. Dirección General de Planeación Institucional.
28. Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social.
29. Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio.
30. Unidad de Transparencia.
31. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
32. Unidad de Análisis de Información.

6. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

La Fiscalía General del Estado de Puebla ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto.

Los Estados de Situación Financiera y Actividades presentan información de manera acumulada y con base al momento contable del devengado.

7. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Este Órgano autónomo en cumplimiento de los artículos 16, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad, cuenta con un Sistema Contabilidad Gubernamental el cual genera en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria, facilita el registro y control de los inventarios de los bienes mueble y otra información de forma confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, aplicando las normas contables. Así como integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir del gasto e ingreso devengado, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable,

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

8. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta:

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

No se aplicaron por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre los efectos de la inflación en la información financiera.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Los efectivos y equivalentes incluyen saldos de caja y bancos en este periodo no se registra algún movimiento.

c. Inversiones Financieras.

La Fiscalía no realizó inversiones financieras por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d. Instrumentos financieros derivados.

La Fiscalía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

e. Bienes Muebles e Inmuebles.

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, construcción o donación.

f. Provisiones.

La Fiscalía no realizó provisiones al 31 de diciembre de 2020

g. Beneficios a los empleados.

El Órgano aplica las requeridas por las leyes de seguridad social.

h. Patrimonio

En este periodo aún no se incorpora el patrimonio de bienes muebles e inmuebles por parte de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como, los correspondientes a SEMEFO.

i. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por transferencias, subsidios y convenios se reconocen en los estados financieros y presupuestales en el momento de su realización.

j. Reconocimiento de Gastos

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Los gastos se reconocen cuando existe una obligación de pago por la recepción del bien o servicio.

9. Eventos posteriores al cierre

No se realizaron eventos posteriores al cierre.

10. Políticas para la Formulación de los Estados Presupuestarios

A continuación se presenta el resumen de las principales políticas y prácticas utilizadas en el registro y control de las operaciones y la formulación de los estados presupuestarios:

- a) La Fiscalía para el control presupuestario, registra sus operaciones en base a las disposiciones que en la materia establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de información presupuestal gubernamental, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos que al respecto emitan las autoridades competentes en esta materia.
- b) Los ingresos presupuestales los recibe la Fiscalía de conformidad con la calendarización informada por la Secretaría de Finanzas y Administración con el Oficio No DPPP/0150/2020.
- c) Los gastos presupuestales se consideran al valor que tienen al momento de su devengo, incorporando al cierre de cada uno de los meses del año y al cierre del ejercicio, las obligaciones por bienes y servicios devengados y pagados, con cargo al presupuesto autorizado.
- d) Se incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Fiscalía.
- e) La agrupación de los ingresos y egresos presupuestales es de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

Para la integración del presupuesto de ingresos 2020, nos apegamos a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que son utilizados para la conformación de la Cuenta Pública Estatal, así como los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal correspondiente emitidos por la SFA los cuales son registrados en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

**DR GILBERTO HIGUERA BERNAL
DESENTIS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. CRISTOBAL ARRIETA
OFICIAL MAYOR**